

Dei te ma. aueis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y SEIS

Se escriba pagel a los
S. de Cadiz, que p[er]ta
tiquen de montañ
Zelena.

Se haga Representaz.
a Su Mag.

Se haga Justificaz.
de los daños.

menores: Deuendo ser el primer paso dar gracias a Dios
por haber libertado esta Poblacion del Viego conq[ui]sta amena
zó su furta y indignacion por nuestros pecados. Acordó se escriba
pagel a los S. de Dean y Cabildo Sta. Zolena Cathedral, para que
se libran, practicar las demostraciones que en semejantes Casos
se acostumbra, a mitigar por este medio la Divina Justicia,
que por la gloria y nombre de Dios se haga Representaz. a su Mag.
poniendo en su d. Comprension el conflicto en que
queda esta Ciudad por tan lastimosos accidentes, para que se dig
ne su d. Clemençia de concederle los aliuos que se promete
desu d. propension: Escibiendo al mismo tiempo al ex.
mo. Sr. Joseph de Amunoz, y Sr. Gobernador, y fiscal, del d. Con
sejo de Castilla, y al Sr. Juan de Luna Residor que se
alla en la Corte, con copia de dha. Consulta, La d. aspu.
ta para que entienda la disposicion de dho. or. en este asunto, a
quien se le encaminen las Cartas, para su distribucion, y
señal se haga Justificacion que comprehenda todos los Resi.
dors daños, para hacerlos presentes a su Mag. a cuyo fin
nombra por Comisarios para que la practiquen, a los Cata
lles Capitulares siguientes.

- Para la Diguera, al Sr. D. Macianogui; al Sr. D. Diego Lar
- Para la Residor. =
- Para las de la nora, y Sabati Resi, al Sr. D. Juan Carrillo Res. =
- Para la de Montecabudo, al Sr. D. Juan de Ayllon; y al Sr. D. Alonso
- Manresa, Residores =
- Para la de Santomera, al Sr. D. Alphonso Manresa Res. =
- Para la del llano de las Buefas, y Benica, al Sr. D. Juan de
- deca Merano, Sr. Juan Salazar, y Sr. Joseph de Asanilla Res. =
- Para la de Beniel, al Sr. Marq. de Beniel, Residor. =
- Para la de Bino Alqueñias, al Sr. D. Joseph Ferrer, Residor. =
- Para la de Beniasan, al Sr. D. Juan de Fontes, Residor. =
- Para la de Arriaguera, al Sr. D. Juan de Nabarro Res. =
- Para la de Gares, y Lasei, al Sr. D. Joseph Fontes, Res. =
- Para la de Meceris, al Sr. D. Juan de Fontes, Residor. =